





## RESOLUCION N° 061 (03 DE FEBRERO DE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES A COMPENSAR EN DINERO A UNA FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CIENAGA -MAGDALENA Y SE HACE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACION POR RECREACION"

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA**, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la señora IRMA CECILIA CARDOZO TORRA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.63.329.551, quien presta sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407, GRADO 03, solicitó a este Despacho el día 8 de ENERO de 2016, VACACIONES PARA COMPENSAR EN DINERO, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACION POR RECREACION, a que tiene derecho como empleado que es de la Administración Municipal de esta localidad, por haber prestado sus servicios durante un (1) año.

Que durante el periodo comprendido desde el Veintiocho (28) de junio de 2014 hasta el veintiocho (28) de junio de 2015, viene laborando sin que a la fecha se halla reconocido tal prestación.

Que mediante hoja de servicio de fecha 13 de ENERO de 2016, expedida por la Oficina de Talento Humano, se verificó que el funcionario en mención ha venido laborando en la fecha arriba indicada. Que por necesidad del servicio no se puede conceder y se compensa en dinero.

Que según liquidación de vacaciones para disfrutar expedida por la Coordinación de Área de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal, adjuntas, se pudo constatar que se adeuda a la señora IRMA CECILIA CARDOZO TORRA, la suma de UN MILLON TRECIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.307.393.00), por el concepto de prima de vacaciones y bonificación por recreación.

Que la Jefe de Presupuesto Municipal expide CDP No. 000181, 000182, 000183 y CRP Nos. 000214, 00215, 000216, a favor de la señora IRMA CECILIA CARDOZO TORRA, por la suma de UN MILLON TRECIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.307.393.00), por e I concepto antes mencionado.









# RESOLUCION N° 061 (03 DE FEBRERO DE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES A COMPENSAR EN DINERO A UNA FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CIENAGA -MAGDALENA Y SE HACE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACION POR RECREACION"

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía Municipal concede procedente ordenar el disfrute solicitado, y

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédase a la señora IRMA CECILIA CARDOZO TORRA, quien presta sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407, GRADO 03, de la Alcaldía Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el pago, de la suma de UN MILLON TRECIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.307.393.00), por concepto de VACACIONES COMPENSADAS EN DINERO, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACION POR RECREACION a favor de la señora IRMA CECILIA CARDOZO TORRA, por haberse desempeñado en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407, GRADO 03, de la Alcaldía de esta localidad, con una asignación mensual de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 1.293.397.00).

**ARTICULO TERCERO**: Copia de la presente Resolución, será enviada a la Oficina de Talento Humano, Secretaria Administrativa y Secretaria de Hacienda para lo de su conocimiento y competencia.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ciénaga Magdalena, a los tres y un (03) días del mes de febrero de Dos Mil quince (2016).

EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ

Alcalde Municipal.

Proyecto: Frank Lora Vera. Aprobó: dani Fandiño serpal.